



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
RECTORÍA
RESOLUCIÓN N°2223 DE 2015

"Por la cual se otorgan unos títulos académicos"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior en Colombia, y con los reglamentos de la Universidad de Sucre, los estudiantes contemplados en la presente Resolución reúnen los requisitos para otorgarle el título de Tecnólogo (a) en Regencia de Farmacia;

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar el título de **TECNÓLOGO (A) EN REGENCIA DE FARMACIA** a:

FABIAN ANDRÉS GUEVARA OTERO

Cédula de Ciudadanía No.1.102.828.418 expedida en Sincelejo (Sucre)

OLGA LUZ SUÁREZ ESPAÑA

Cédula de Ciudadanía No.1.102.863.335 expedida en Sincelejo (Sucre)

ARTÍCULO 2o. El diploma correspondiente se entregará en la Secretaría General de la Universidad, el viernes 6 de noviembre de 2015.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los tres (3) días del mes de noviembre de 2015

(Original firmado por)

VICENTE PERIÑÁN PETRO

Rector

Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz
Transcriptor : Kelly Salazar Torres